



**PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE  
MENOR CUANTÍA DE OBRAS**

Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CHOBO**

**CÓDIGO DEL PROCESO: MCO-GADPRCHO-02-2019**

**Objeto de Contratación: “ CONSTRUCCIÓN DE ACERAS, BORDILLO CUNETAS Y ADOQUINAMIENTO VEHICULAR EN CALLES PRINCIPALES DEL RECINTO EL PARAÍSO DE LA CABECERA PARROQUIAL RURAL CHOBO .”.**

**MILAGRO , 26 de noviembre del 2019**



**ÍNDICE**

**I. CONDICIONES PARTICULARES DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS**

<b>SECCION I</b>	<b>CONVOCATORIA</b>
<b>SECCION II</b>	<b>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>  2.1 Objeto 2.2 Presupuesto referencial 2.3 Términos de referencia
<b>SECCION III</b>	<b>CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO</b>  3.1 Cronograma del procedimiento 3.2 Vigencia de la oferta 3.3 Precio de la oferta 3.4 Plazo de ejecución 3.5 Alcance de la oferta 3.6 Forma de pago
<b>SECCIÓN IV</b>	<b>EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</b>  4.1. Integridad de las ofertas 4.2. Evaluación de la oferta (cumple / no cumple) 4.3 Evaluación por puntaje 4.4 Evaluación de la Oferta Económica
<b>SECCIÓN V</b>	<b>OBLIGACIONES DE LAS PARTES</b>  5.1 Obligaciones del Contratista 5.2 Obligaciones de la contratante



**MENOR CUANTÍA DE OBRAS  
MCO-GADPRCHO-02-2019**

**I. CONDICIONES PARTICULARES DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS**

**SECCIÓN I  
CONVOCATORIA**

Se convoca a los profesionales, micro y pequeñas empresas, o actores de la economía popular y solidaria, de manera individual o asociativa que estén habilitados en el RUP para ejercer esta actividad, y domiciliados en la circunscripción territorial en que se ejecutará el contrato de conformidad con lo establecido en el numeral 22 del artículo 6 de la LOSNCP, que tengan su domicilio fiscal en el Ecuador, legalmente capaces de contratar y que a la fecha de la publicación del procedimiento no mantengan vigentes contratos de ejecución de obra, adjudicados a través del procedimiento de menor cuantía, cuyos montos individuales o acumulados igualaren o superaren el coeficiente establecido en el numeral 2 del artículo 51 de la LOSNCP, hasta que hayan solicitado formalmente la recepción provisional de el o los contratos vigentes, salvo que por efectos de la entrega recepción de uno o varios contratos el monto por ejecutar fuere inferior al coeficiente antes indicado, a que presenten sus ofertas para **CONSTRUCCIÓN DE ACERAS, BORDILLO CUNETA Y ADOQUINAMIENTO VEHICULAR EN CALLES PRINCIPALES DEL RECINTO EL PARAÍSO DE LA CABECERA PARROQUIAL RURAL CHOBO.**

Si no hubiere manifestación de interés en la circunscripción territorial en que se ejecutará el contrato por parte de profesionales, micro o pequeñas empresas, o actores de la economía popular y solidaria, de manera individual o asociativa que estén habilitados en el RUP, se considerará a los proveedores de la provincia a la que pertenezca la circunscripción territorial. Si la misma circunstancia de ausencia de manifestación de interés ocurriese respecto de la provincia, se convocará a los proveedores que cumplan las condiciones establecidas en el artículo 52 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, a nivel nacional.

En caso de participar como asociaciones, consorcios o compromisos de asociación o consorcio, los proveedores asociados deberán obligatoriamente ser profesionales, micro o pequeñas empresas, o actores de la economía popular y solidaria, habilitados en el RUP para realizar ejecución de obra, y domiciliadas en la circunscripción territorial en que se ejecutará el contrato.

El presupuesto referencial total es de **59.792,52000 (Cincuenta y Nueve Mil Setecientos Noventa y Dos dólares 52000/100000 centavos)** dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, el que deberá ser aceptado incondicionalmente por el proveedor interesado a través del procedimiento establecido en el Portal Institucional del SERCOP, [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de **0 días**, contado **DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional, del SERCOP; *únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a la **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CHOBO** el valor de **0,00000**, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP.*
2. Los interesados podrán formular preguntas en el término mínimo de 24 y máximo de 48 horas contado a partir de la fecha de publicación del proceso, de acuerdo a lo que establezca **GOBIERNO AUTÓNOMO**



**DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CHOBO**, contado a partir de la fecha y hora de publicación de la convocatoria. La máxima autoridad de la **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CHOBO** o su delegado absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término mínimo de 48 y máximo de 72 horas contado a partir de la fecha y hora límite para la formulación de preguntas.

3. La oferta se presentará de forma física en **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CHOBO** o Secretaría de la Comisión Técnica, ubicada en **S/N S/N y S/N**, Referencia: **EN LA SECRETARIA DEL GAD PARROQUIAL, FRENTE AL PARQUE CENTRAL DEL CHOBO**; o de forma electrónica a través del portal Institucional del SERCOP, caso en el que para ser válida deberá estar firmada electrónicamente; hasta las **15:00** del día **2019/12/03**, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNC- . Por tratarse de un procedimiento de adhesión al presupuesto referencial, se considerará a la oferta económica propuesta por el oferente, igual al presupuesto referencial determinado por **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CHOBO**. La apertura de las ofertas se realizará una hora más tarde de la hora prevista para la recepción de las ofertas. El acto de apertura de ofertas será público y se efectuará en **S/N S/N y S/N** Referencia **EN LA SECRETARIA DEL GAD PARROQUIAL, FRENTE AL PARQUE CENTRAL DEL CHOBO**.
4. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación.
5. El procedimiento NO contempla reajuste de precios.
6. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando la metodología “cumple o no cumple” respecto de los parámetros de calificación previstos en el pliego conforme lo dispone el artículo 54 del Reglamento General de la LOSNCP y, siempre y cuando el oferente hubiere aceptado a través del portal Institucional del SERCOP.compraspublicas.gob.ec, el presupuesto referencial establecido por la entidad contratante.
7. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria:

Número de Partida	Descripción
75.01.05	CONSTRUCCIÓN DE ACERAS, BORDILLO CUNETA Y ADOQUINAMIENTO VEHICULAR EN CALLES PRINCIPALES DEL RECINTO EL PARAÍSO DE LA CABECERA PARROQUIAL RURAL CHOBO

La partida presupuestaria se ha emitido por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA. Los pagos se realizarán contra presentación de planillas por avance de obra, de conformidad con lo indicado en el proyecto de contrato.

**Anticipo:** Se otorgará un anticipo de **40%**. Para la firma del Contrato correspondiente, el oferente seleccionado presentará las siguientes garantías: SE DEBERÁN PRESENTAR LAS GARANTÍAS PREVISTAS EN EL ART. 73, 74 Y 75 DE LA LOSNCP en cualquiera de las formas contempladas si fuera el caso en el que aplica.

**Forma de pago:** Pago por planilla de **60%**. UNA VEZ QUE LAS PLANILLAS HAYAN SIDO APROBADO POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO Y EL FISCALIZADOR.

8. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones del SERCOP y el presente pliego.



9. **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CHOBO** se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

**MILAGRO, 26 de noviembre del 2019**

**ANGEL MANUEL HERNANDEZ ALTAMIRANO**

**PRESIDENTE**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CHOBO**



**SECCIÓN II**

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**2.1 Objeto:** Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar a la oferta de obra de origen ecuatoriano de mejor costo, en los términos del numeral 18 del artículo 6 de la LOSNCP, para la construcción de: **CONSTRUCCIÓN DE ACERAS, BORDILLO CUNETA Y ADOQUINAMIENTO VEHICULAR EN CALLES PRINCIPALES DEL RECINTO EL PARAÍSO DE LA CABECERA PARROQUIAL RURAL CHOBO.**

**2.2 Presupuesto referencial:** El presupuesto referencial es de **59.792,52000 (Cincuenta y Nueve Mil Setecientos Noventa y Dos dólares 52000/100000 centavos)**, NO INCLUYE IVA.

No.	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	TRAZADO Y REPLANTEO CON EQUIPO TOPOGRAFICO	m2	1350	0,75000	1.012,50000
2	DEMOLICION DE ESTRUCTURA EXISTENTES	m2	33.6	3,25000	109,20000
3	DESBROCE Y LIMPIEZA	m2	1350	0,92000	1.242,00000
4	EXCAVACIÓN Y DESALOJO A MAQUINA	m3	357.91	6,63000	2.372,94330
5	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL IMPORTADO AL 95por ciento DEL PROCTOR	m3	270	14,19000	3.831,30000
6	ACERA DE HORMIGON SIMPLE F´C=210KG/CM2	m2	450	19,10000	8.595,00000
7	MALLA ELECTROSOLDADA (EN RAMPAS)	m2	20	2,91000	58,20000
8	MURO DE CONFINAMIENTO DE HORMIGON SIMPLE F´C=210KG/CM2 (H=0.50 Y E=0.20)	m3	2.8	256,82000	719,09600
9	BORDILLO CUNETA DE HORMIGON SIMPLE F´C=210KG/CM2 (INCL. ADITIVO CURADO)	m	300	25,42000	7.626,00000
10	DESMONTAJE Y MONTAJE DE MEDIDORES AAPP	u	10	18,70900	187,09000
11	TAPA DE MARCO, CONTRAMARCO Y HORMIGON DE (0.75 X 0.75)	u	10	77,44000	774,40000



No.	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
12	CAJA DE REGISTRO DE AASS DE H.S. EN MEDIDA (0.80 X 0.80)M	u	10	132,14000	1.321,40000
13	SUMINISTRO E INSTALACIONES DE ADOQUIN (INCLUIDO CISCO Y ARENA)	m2	900	27,16000	24.444,00000
14	SUMINISTRO E INSTALACIONES DE TUBERIA PVC-D D=110MM(DISCARGA DE AASS)	m	300	13,15000	3.945,00000
15	SUMINISTRO E INSTALACIONES DE TUBERIA CORRUGADA DE PVC-D D=220MM	m	65	24,42000	1.587,30000
16	REPARACIONES DE ACOMETIDAS DE AAPP	u	10	36,67800	366,78000
17	TANQUE DE 55GALONES (PARA BASURA)	u	2	27,33000	54,66000
18	AGUA PARA CONTROL DE POLVO	m3	100	3,94000	394,00000
19	CINTA DE SEÑALIZACIÓN CON BALIZA	m	100	6,12000	612,00000
20	SEÑALIZACION DE SEGURIDAD TIPO PEDESTAL 0.60X0.60	u	3	77,54800	232,64400
21	SEÑALIZACION DE SEGURIDAD TIPO CABALLETE 0.70X0.50	u	1	77,54670	77,54670
22	ROTULOS AMBIENTALES DE 1.20X0.80 TIPOPEDESTAL	u	2	114,73000	229,46000
<b>Total:</b>					<b>59.792,52000</b>
No.	Archivo				
1	APUS EL CHOBO.xlsx				

### 2.3 Especificaciones técnicas:



(Referir al Anexo de Especificación Técnica.)

**2.3.1 Planos del proyecto:**

(Se anexa de acuerdo a la información que dispone la entidad contratante.)

**SECCION III  
CONDICIONES PARTICULARES**

**3.1 Cronograma del procedimiento:** El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

No.	Concepto	Día	Hora
1	Fecha de Publicación	2019/11/27	15:00
2	Fecha límite de aceptación del proveedor	2019/11/28	15:00
3	Fecha límite de preguntas	2019/11/29	15:00
4	Fecha límite de respuestas y aclaraciones	2019/12/02	15:00
5	Fecha límite de entrega de ofertas	2019/12/03	15:00
6	Fecha límite de apertura de ofertas	2019/12/03	16:00
7	Fecha estimada de adjudicación	2019/12/04	16:00

**3.2 Causas de rechazo:** A más de las señaladas en el numeral 1.9. de las "Condiciones generales para la contratación de ejecución de obras", la entidad rechazará la oferta del proveedor en los siguientes casos:

**3.2.1** Si a la fecha de la publicación del procedimiento el proveedor mantuviera vigentes contratos de ejecución de obra, adjudicados a través del procedimiento de menor cuantía, cuyos montos individuales o acumulados igualaren o superaren el coeficiente establecido en el numeral 2 del artículo 51 de la LOSNCP, sobre los que no hayan solicitado formalmente la recepción provisional de el o los contratos vigentes, no podrá participar en procedimiento de menor cuantía de obra alguno, salvo que por efectos de la entrega recepción de uno o varios contratos el monto por ejecutar fuere inferior al coeficiente antes indicado.

**3.2.2** Si el proveedor incumpliera lo establecido en el numeral 22 del artículo 6 de la LOSNCP, referente a la participación local.

**3.3 Vigencia de la oferta:** Las ofertas se entenderán vigentes hasta **60** días calendario. En caso de que no se señale una fecha estará vigente hasta la celebración del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

**3.4 Forma de presentar la oferta:** La oferta se podrá presentar a través del Portal Institucional del SERCOP y completando el formulario electrónico, o bien en forma física. Para este segundo caso, se presentará en un sobre que contenga la siguiente ilustración:

**MENOR CUANTÍA (No.)  
"CODIGO DEL PROCESO MCO-GADPRCHO-02-2019 "**

**SOBRE UNICO**

Señor(a)

**ANGEL MANUEL HERNANDEZ ALTAMIRANO  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CHOBO**



Presente

PRESENTADA POR: \_\_\_\_\_

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

La máxima autoridad o su delegado, recibirá las ofertas, conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.

**3.5 Manifestación de interés:** Los proveedores invitados, en un término no menor a tres (3) ni mayor a cinco (5) días, contados a partir de la fecha de la publicación respectiva, manifestarán su interés mediante la entrega de su oferta técnica (en el lugar, día y hora previstos en el pliego), y aceptación expresa del presupuesto referencial determinado por la entidad contratante, a través del medio definido en el portal institucional del SERCOP.

**3.6 Plazo de ejecución:** El plazo estimado para la ejecución del contrato es de **0 días**, contado a partir **DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO** .

La recepción definitiva se realizará en el término de **LA ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL SE EFECTUARÁ PARA PROBAR LA OBRA EN CONDICIONES DE SERVICIO Y FUNCIONAMIENTO DE MANERA QUE LA ENTIDAD Y LOS USUARIOS DEL BIEN VERIFIQUEN SU ADECUADA OPERACIÓN O FUNCIONAMIENTO Y, A LA VEZ, DAR OPORTUNIDAD AL CONSTRUCTOR DE CORREGIR, EN LOS SEIS MESES COMPRENDIDOS ENTRE LA RECEPCIÓN PROVISIONAL Y LA DEFINITIVA**, a contarse desde la suscripción del acta de recepción provisional total o de la última recepción provisional parcial, si se hubiere previsto realizar varias de éstas.

**3.7 Aceptación del presupuesto referencial:** La manifestación de interés comprende tanto la entrega de la oferta técnica, como la aceptación, a través del portal institucional [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), del presupuesto referencial que la entidad ha establecido para la ejecución de la obra.

**3.8 Forma de pago:** Los pagos se realizarán de la manera prevista en el numeral 7 de la Convocatoria y en el Contrato.

**3.8.1 Anticipo: 40.**

**3.8.2 Valor restante de la obra:** Se lo hará mediante pago contra presentación de planillas (*establecer periodo: mensual, bimensual, etc.*), debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al contratista, que sea en legal aplicación del contrato. El monto del anticipo entregado por la Entidad será devengado proporcionalmente al momento del pago de cada planilla hasta la terminación del plazo contractual inicialmente estipulado y constará en el cronograma pertinente que es parte del contrato.



## SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

### 4.1 Evaluación de la oferta

Para la verificación del cumplimiento de integridad y requisitos mínimos, se estará a la metodología cumple / no cumple.

**4.1.1 Integridad de la oferta:** La integridad de la oferta se evaluará considerando la presentación de los Formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### I Formulario de la Oferta

- 1.1 Presentación y compromiso
- 1.2 Datos generales del oferente.
- 1.3 Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarios de personas jurídicas oferentes.
- 1.4 Situación financiera
- 1.5 Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios
- 1.6 Metodología de construcción
- 1.7 Cronograma valorado de trabajos
- 1.8 Experiencia del oferente
- 1.9 Personal técnico propuesto para el proyecto
- 1.9 Equipo asignado al proyecto

#### II Formulario de compromiso de participación del personal técnico y hoja de vida

- 2.1 Compromiso del personal asignado al proyecto
- 2.2 Hoja de vida del personal técnico clave asignado al proyecto

#### III Formulario de compromiso de asociación o consorcio (de ser procedente)

#### Observación:

**SE EVALUARÁ EL CUMPLIMIENTO DEL PARÁMETRO CON LA EXPERIENCIA EN ENTIDADES PÚBLICA O PRIVADA; PARA LA PÚBLICA CON LA PRESENTACIÓN DE ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVAS Y CONTRATOS EN EL QUE EL OFERENTE FUE ADJUDICADO. PARA LA PRIVADA SE DEBERÁ ADJUNTAR LA COPIA DEL CONTRATO O ACTA Y SU RESPECTIVA FACTURA QUE CERTIFIQUEN LA EXPERIENCIA. EN LOS CERTIFICADOS PRESENTADOS SE DEBE VISUALIZAR EL OBJETO DEL CONTRATO, LA FECHA DE INICIO Y FINALIZACIÓN Y EL MONTO CONTRACTUAL EVIDENCIANDO LA FIRMA CON DOCUMENTOS PERSONALES O NOMBRAMIENTOS RESPECTIVOS. O SU VEZ LA CERTIFICACIÓN DE IESS “1.- El Formulario que consta en el detalle anterior denominado “II Formulario de compromiso de participación del personal técnico y hoja de vida” y sus dos componentes (2.1 y 2.2.), no serán requeridos en este procedimiento, ya que en vez de este se requerirá el FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL, conforme se explica más adelante. 2. Los requisitos mínimos: EQUIPO MÍNIMO, PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO, EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO, Y METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO, conforme lo establecido por el SERCOP según Resoluciones No. R.E.-SERCOP-2019-000095 y RESERCOP-2019-0000100 de 07 de enero y 04 de julio de 2019, respectivamente, no serán considerados como requisitos mínimos de la oferta, ni serán objeto de evaluación por puntaje. 3. El cumplimiento de los requisitos mínimos detallados en el acápite precedente, se considerará cumplido con la sola presentación y verificación de la suscripción del ‘II. FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL’, oficializado a través de la Resolución Nro. R.E.-SERCOP-2018-00100, de 04 de julio de 2019 (Artículo 3 numeral 3.3.), mismo que será verificado en la evaluación de requisitos mínimos de la oferta, como parte integral de la oferta. 4. Los restantes parámetros establecidos en el presente procedimiento (INTEGRIDAD DE LA OFERTA, EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA, EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA, PATRIMONIO (PERSONAS JURÍDICAS), CRONOGRAMA DE**



EJECUCIÓN DE LA OBRA Y OTROS PARÁMETROS RESUELTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE) serán evaluadas en base a la metodología CUMPLE O NO CUMPLE, para lo cual se adjuntará la documentación que justifique los mismos conforme a los Términos de Referencia y Especificaciones Generales y Técnicas. 5. En lo que respecta a los parámetros de EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA, EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA, se solicitará como temporalidad de los mismos desde el año 2000. Por lo tanto, el contratista podrá acreditar la experiencia general o específica dentro de dicho periodo, siendo esta disposición la que prevalecerá por sobre lo exigido en el MFC en el resto del pliego (15 años).

**4.1.2 Equipo mínimo:**

No.	Equipos y/o instrumentos	Cantidad
1	Estación Total “Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.”	1
2	Nivel Automático, “Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.”	1
3	1 Concretera de 1 saco 10 HP, “Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.”	1
4	Compactador, “Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.”	1
5	Vibrador para Concreto 6 HP, “Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.”	1
6	Retroexcavadora 91 HP; “Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.”	1
7	2 Volquetas de 9 TON; “Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.”	1

**4.1.3 Personal técnico mínimo:**

No.	Función	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	RESIDENTE DE OBRA	TERCER NIVEL CON TÍTULO	INGENIERO CIVIL; CON LICENCIA EN PREVENCIÓN DE RIESGO EN LA CONSTRUCCIÓN Y OBRA PÚBLICA / CON REGISTRO EN EL SENESCYT; CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA DE LABORES EN	1



No.	Función	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Cantidad
			PREVENCIÓN DE RIESGO LABORALES / CON REGISTRO EN EL SENESCYT; "Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable"	
2	TOPOGRAFO	TERCER NIVEL CON TÍTULO	INGENIERO CIVIL, CON ESPECIALIZACION EN TOPOGRAFIA; CON LICENCIA EN PREVENCIÓN DE RIESGO EN LA CONSTRUCCIÓN Y OBRA PÚBLICA / CON REGISTRO EN EL SENESCYT; CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA DE LABORES EN PREVENCIÓN DE RIESGO LABORALES / CON REGISTRO EN EL SENESCYT; "Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable"	1
3	MAESTRO	BACHILLER	BACHILLER	1

4.1.4 Experiencia general y específica mínima:

No.	Descripción	Tipo	Temporabilidad	Numero Proyectos	Monto Minimo	Contratos Permitidos	Monto Minimo Por Contrato
1	PROYECTOS DE CONTRATOS SIMILAR GUAL AL OBJETO DE CONTRATACIÓN EN OBRAS DE	Experiencia General	5	3	5.250,00000		0,00000



No.	Descripción	Tipo	Temporabilidad	Numero Proyectos	Monto Minimo	Contratos Permitidos	Monto Minimo Por Contrato
	INGENIERÍA CIVIL.						
2	PROYECTOS DE CONTRATOS IGUAL AL OBJETO DE CONTRATACIÓN EN OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL.	Experiencia Especifica	19	2	4.500,00000		0,00000

**4.1.5 Experiencia mínima del personal técnico:**

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	RESIDENTE DE OBRA	TERCER NIVEL CON TÍTULO	INGENIERO CIVIL; CON LICENCIA EN PREVENCIÓN DE RIESGO EN LA CONSTRUCCIÓN Y OBRA PÚBLICA / CON REGISTRO EN EL SENESCYT; CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA DE LABORES EN PREVENCIÓN DE RIESGO LABORALES / CON REGISTRO EN EL SENESCYT; "Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable"	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
1.1	PROYECTOS DE CONTRATOS SIMILAR OBJETO DE CONTRATACIÓN EN OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	5 años	2	3.000,00000



No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
2	TOPOGRAFO	TERCER NIVEL CON TÍTULO	INGENIERO CIVIL, CON ESPECIALIZCION EN TOPOGRAFIA; CON LICENCIA EN PREVENCIÓN DE RIESGO EN LA CONSTRUCCIÓN Y OBRA PÚBLICA / CON REGISTRO EN EL SENESCYT; CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA DE LABORES EN PREVENCIÓN DE RIESGO LABORALES / CON REGISTRO EN EL SENESCYT; "Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable"	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
2.1	PROYECTOS DE CONTRATOS SIMILAR OBJETO DE CONTRATACIÓN EN OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	5 años	2	3.000,00000

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
3	MAESTRO	BACHILLER	BACHILLER	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
3.1	PROYECTOS DE CONTRATOS SIMILAR OBJETO DE CONTRATACIÓN EN OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	5 años	2	4.000,00000



**4.1.6 Metodología y cronograma de ejecución del proyecto:**

No.	Descripción
1	METODOLOGIA.- La metodología del trabajo será coordinada con el representante o delegado del GAD Parroquial Rural Chobo y la Fiscalización delegada por parte de la CONAGOPARE, en base a un cronograma de ejecución de obras previamente establecida con el Contratista. El área de trabajo será intervenida para la reconfiguración con material pétreo, adoquín, hormigón y tubería pvc con sus respectivos volúmenes y cantidades de obra se indican a continuación:
2	CRONOGRAMA.- SE ANEXA COMO ARCHIVO ADJUNTO

**4.1.7 Patrimonio (Aplicable a personas jurídicas):**

La (entidad contratante) verificará que el patrimonio del oferente sea igual o superior a la relación que se determine con respecto del presupuesto referencial conforme las regulaciones expedidas por el SERCOP. Para este procedimiento el monto mínimo de patrimonio que el oferente debe justificar es de: (establecer monto de Patrimonio con relación a Presupuesto Referencial).

**Patrimonio no requerido de acuerdo al Presupuesto Referencial.**

**Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante:**

**4.1.8 Otro(s) parámetro(s) resuelto(s) por la entidad:**

**No requerido por la entidad**

**4.1.9 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta**

Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
Integridad de la oferta			
Equipo mínimo			
Personal técnico mínimo			
Experiencia general mínima			
Experiencia mínima personal técnico			
Experiencia específica mínima			
Metodología y cronograma			

Aquellas ofertas que no cumplan integralmente con los parámetros mínimos, serán descalificadas.

**4.1.10 Información financiera de referencia**

**Análisis de Índices financieros:**

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

Índice	Indicador Solicitado	Observaciones
Índice de solvencia	1,00	Los factores para su cálculo estarán respaldados en la correspondiente declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal correspondiente



		y/o los balances presentados al órgano de control respectivo.
Índice de endeudamiento	1,50	Los factores para su cálculo estarán respaldados en la correspondiente declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal correspondiente y/o los balances presentados al órgano de control respectivo.

**4.2 Sorteo:** Los oferentes que hayan aceptado el presupuesto referencial, y cuya oferta hubiere cumplido íntegramente los requerimientos establecidos por la entidad serán habilitados por ésta a fin de que participen en un sorteo público que se realizará a través del Portal Institucional del SERCOP, conforme establece el artículo 51 de la LOSNCP, y mediante el cual se escogerá al adjudicatario.



## SECCIÓN V OBLIGACIONES DE LAS PARTES

**5.1 Obligaciones del Contratista:** El contratista preparará las planillas **MENSUAL**, las cuales se pondrán a consideración de la fiscalización en los **5** días de cada periodo **MENSUAL**, y serán aprobadas por ella en el término de **5** días, luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará el trámite de autorización del administrador del contrato y solo con dicha autorización se procederá al pago.

Además, el contratista presentará con las planillas el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen, que indicará, para cada concepto de trabajo, el rubro, la descripción, unidad, la cantidad total y el valor total contratado, las cantidades y el valor ejecutado hasta el periodo **MENSUAL** anterior, y en el período en consideración, y la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente.

**“Conforme lo establecido por el SERCOP según Resoluciones No. R.E.-SERCOP-2019-000095 y RE-SERCOP-2019-0000100 de 07 de enero y 04 de julio de 2019, respectivamente, al inicio de la ejecución contractual el administrador del contrato, conjuntamente con el fiscalizador, deberán verificar que el contratista cumpla con los compromisos generados en el formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual; esto es, la presentación de la documentación relacionada con el equipo mínimo requerido por la entidad contratante en los pliegos, y los cronogramas de incorporación de estos; la presentación de la documentación relacionada con el personal técnico mínimo y su experiencia mínima; y, la presentación de la metodología de ejecución de la obra. Parámetros que serán utilizados a lo largo de la ejecución de la obra, y que en caso de existir algún cambio o modificación, serán revisados y valorados por el fiscalizador y administrador del contrato, respectivamente. El fiscalizador tendrá la obligación de supervisar el cumplimiento del porcentaje de subcontratación, para el efecto, en cada informe de aprobación de planilla verificará el cumplimiento por parte del contratista, y adjuntará copias de los contratos o facturas que acrediten la efectiva subcontratación incluyendo el origen nacional. En las planillas de ejecución de trabajos o avance de obra, se incluirán los resultados de verificación de origen de los componentes y elementos (mano de obra, materiales, equipos y servicios) utilizados Para la ejecución de los trabajos a ser planillados, declarado por la Fiscalización con base a la supervisión in situ de los trabajos, las facturas de provisión de materiales y servicios, y formularios de Pago de aportes al IESS de la mano de obra.”**

### **5.2 Obligaciones de la contratante:**

- a. Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo de **5** días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- b. Proporcionar al contratista los documentos, permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al contratante, ante los distintos organismos públicos, en un plazo de **5** días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- c. En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, autorizar ordenes de cambio y órdenes de trabajo, a través de las modalidades de costo más porcentaje y aumento de cantidades de obra, respectivamente.
- d. En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, celebrar los contratos complementarios.
- e. Entregar oportunamente y antes del inicio de las obras **SE CUENTA CON TODOS LOS ESTUDIOS RESPECTIVO Y PLANOS DEL PROYECTO.** previstos en el contrato, en tales condiciones que el contratista pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos; siendo de cuenta de la entidad los costos de expropiaciones, indemnizaciones, derechos de paso y otros conceptos similares



- f. Suscribir las actas de entrega recepción parciales, provisionales y definitivas de las obras contratadas, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

**CUMPLIR CON TODO EL DEBIDO FLUJO DE PAGO, EN CUMPLIMIENTO CON LAS CONDICIONES DEL CONVENIO BEDE.**

**5.3 Ejecución del contrato:**

**5.3.1 Facturación y reajuste:** El contratista preparará las planillas, las cuales se pondrán a consideración de la fiscalización en los **5** días de cada periodo **MENSUAL**, y serán aprobadas por ella en el término de **5** días, luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará el trámite de autorización del administrador del contrato y solo con dicha autorización se procederá al pago.

Estas planillas serán preparadas siguiendo el orden establecido en el Formulario de la Oferta y a cada planilla se adjuntarán los anexos de medidas, ensayos de suelos y materiales, aprobaciones y otros que correspondan.

Además, el contratista presentará con las planillas el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen, que indicará, para cada concepto de trabajo, el rubro, la descripción, unidad, la cantidad total y el valor total contratado, las cantidades y el valor de los trabajos ejecutados hasta el periodo **MENSUAL** anterior, y en el periodo en consideración, y la cantidad y el valor de los trabajos ejecutados acumulado hasta la fecha. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente.

En cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador o la unidad de control de cada obra, calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en el contrato. En el caso de aplicar el reajuste de precios, se establecerá como fecha de partida -sub cero-, la correspondiente a los treinta (30) días anteriores de la fecha límite de presentación de las ofertas.

El fiscalizador realizará el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del INEC.



## Índice de archivos

No.	Descripción	Link
1	APUS	<a href="#">descargar</a>
2	RESOLUCIÓN DE INICIO	<a href="#">descargar</a>
3	CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	<a href="#">descargar</a>